

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

## DECISIÓN MONUC SPT/1/2006 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 30 de mayo de 2006

sobre la aceptación de contribuciones de terceros Estados a la operación militar de la Unión Europea de apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) durante el proceso electoral

(2006/499/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 25, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2006/319/PESC del Consejo, de 27 de abril de 2006, sobre la Operación Militar de la Unión Europea de apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) durante el proceso electoral <sup>(1)</sup> (Operación EUFOR RD Congo), y, en particular, su artículo 10, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) A petición del Comité Político y de Seguridad, y con arreglo a la misión del Comité Militar de la Unión Europea (CMUE), el Comandante de la Operación Militar de la UE y el Comandante de la Fuerza de la UE celebraron las Conferencias de Generación y Dotación de Fuerzas, el 3 y 10 de mayo de 2006.
- (2) Por recomendación del Comandante de la Operación UE y del CMUE sobre una contribución de Turquía, debe aceptarse dicha contribución.
- (3) De conformidad con el artículo 6 del Protocolo sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Eu-

ropea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión Europea que tengan repercusiones en ámbito de la defensa.

DECIDE:

### Artículo 1

#### Contribuciones de terceros Estados

Tras las Conferencias de Generación y Dotación de Fuerzas, se acepta la contribución de Turquía para la Operación Militar de la UE en la República Democrática del Congo de apoyo a la MONUC durante el proceso electoral.

### Artículo 2

#### Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 30 de mayo de 2006.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

F.J. KUGLITSCH

<sup>(1)</sup> DO L 116 de 29.4.2006, p. 98.